

o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Puerto Real» (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en Gestión de Desarrollo de Personal y Salud Laboral. Experiencia en Gestión de equipos de trabajo en el Área Económico-Administrativa de Hospitales Públicos, sistemas de Dirección por Objetivos y Calidad.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que

ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE de 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/065. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Procesadores Integrados. Clase de convocatoria: Concurso.

2/066. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Estructura de Computadores. Clase de convocatoria: Concurso.

3/153. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Estructura de Datos. Sistemas Multimedia. Clase de convocatoria: Concurso.

4/154. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación

e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

5/087. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad docente: Docencia propia del Área. Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. Clase de convocatoria: Concurso.

6/157. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Ecología General. Ecología de la Biosfera. Clase de convocatoria: Concurso.

7/158. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Ecología General. Clase de convocatoria: Concurso.

8/159. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Mundial. Clase de convocatoria: Concurso.

9/162. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Española. Clase de convocatoria: Concurso.

10/163. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Microeconomía. Clase de convocatoria: Concurso.

11/095. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Contabilidad de Costes. Clase de convocatoria: Concurso.

12/177. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estudios Arabes e Islámicos. Departamento: Estudios Semíticos. Actividad docente: Lengua Árabe. Clase de convocatoria: Concurso.

13/105. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Eslava. Departamento: Filología Griega. Actividad docente: Lengua Rusa orientada a la Traducción. Clase de convocatoria: Concurso.

14/168. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Actividad docente: Historia del Arte Moderno en España. Clase de convocatoria: Concurso.

15/111. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería del Terreno. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad docente: Geotecnia y Cimientos. Clase de convocatoria: Concurso.

16/116. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Matemáticas Aplicadas a la Economía. Clase de convocatoria: Concurso.

17/176. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento: Medicina Preventiva y Salud

Pública. Actividad docente: Medicina Preventiva y Salud Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

18/170. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica. Departamento: Mineralogía y Petrología. Actividad docente: Petrología y Geoquímica de Rocas Igneas. Clase de convocatoria: Concurso.

19/173. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psiquiatría. Departamento: Medicina Legal y Psiquiatría. Actividad docente: Psiquiatría. Drogodependencias. Clase de convocatoria: Concurso.

20/174. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psiquiatría. Departamento: Medicina Legal y Psiquiatría. Actividad docente: Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad. Clase de convocatoria: Concurso.

21/137. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Procesado Digital de Señales. Clase de convocatoria: Concurso.

22/175. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Toxicología. Departamento: Medicina Legal y Psiquiatría. Actividad docente: Toxicología. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/148. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

2/149. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad docente: Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

3/172. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica. Campus de Ceuta. Clase de convocatoria: Concurso.

4/152. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad docente: Optometría y Contactología. Clase de convocatoria: Concurso.

5/145. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad docente: Optometría I y II. Rehabilitación Visual. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 8 de noviembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

ANEXO

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERIA QUIMICA» PLAZA NUMERO (22)

Comisión Titular

Presidente: Don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Leopoldo Martínez Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña M.ª Eugenia Martínez Sancho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Manuel Moya Vilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Pacheco Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Eulogio Castro Galiano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: Don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña María Victoria Moreno Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.